

CARLOS ARTURO SUAREZ TRASLAVIÑA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
Demandantes: DOMINGO MEDINA VILLARREAL Y OTRA.
Demandados: LUIS AUGUSTO SOLANO ROJAS.
Radicación: **2017-00094-00 A**
Providencia: Auto de Sustanciación

Viene al Despacho el presente proceso, con ocasión del mensaje de datos remitido por la abogada actora el día 23/11/2021¹; quien allega certificación de fecha 08/09/2021, expedida por el Coordinador del Grupo de Homologaciones y Avalúos del Ministerio del Transporte sobre la base gravable de un Automóvil Marca CHEVROLET, Línea AVEO EMOTION GT 5P AT, con Cilindraje 1598, Modelo 2013; el cual tiene una base gravable de \$16.880.000. Ello, en consideración a que en el presente proceso se encuentra embargado y secuestrado² un automotor de homólogas características, al vehículo del cual se allega la mencionada certificación.

Así las cosas, **en primer lugar**, del referido documento digital, mediante el cual, se establece el valor oficial fijado para calcular el impuesto de rodamiento de dicho vehículo; se dispondrá correr traslado a la contraparte, por el término de diez (10) días; para los fines previstos en el **numeral 2° del Artículo 444 del CGP**.

Ahora, **en segundo lugar**, se advierte en el FORMATO PARA REGISTRO DE VEHÍCULO, emanado de la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA³; que el Automóvil embargado y secuestrado, Línea AVEO, Modelo 2013 de Placas DLN 714, también es propietaria en común y proindiviso, la señora OLAVE ACEVEDO ROSSE MARY identificada con la C.C. No. 1.098.362.619, con dirección: Carrera 43 No. 7-57 y teléfono No. 3162673694. Así como también, aquel inmueble registra limitación a la propiedad a favor del BANCO DE BOGOTÁ. **Razón por la cual**, con fundamento en el **numeral 11 - Artículo 593 del CGP**; se dispondrá comunicarles que en lo relacionado con ellos, deberán entenderse con el secuestre designado por el Inspector de Tránsito de Girón; esto es, el señor IVAN ENRIQUE VELANDIA AFANADOR, quien se ubica o notifica en la Calle 36 No. 15-32 Oficina 1304 Edificio Colseguros.

En mérito de lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. **CORRER TRASLADO** por el término de diez (10) días, de la Certificación de fecha 08/09/2021, expedida por el Coordinador del Grupo de Homologaciones y Avalúos del Ministerio del Transporte y, que corresponde al Avalúo o base gravable de un Automóvil Marca CHEVROLET, Línea AVEO

¹ PDF No. 0043 MEMORIAL AVALUO VEHICULO ABOG TOLEDO LEON – CARPETA 0003 CUADERNO DE MEDIDAS CAUTELARES

² Folio No. 116 del PDF No. 0001 MEDIDAS CAUTELARES -alojado en- CARPETA 0003 CUADERNO DE MEDIDAS CAUTELARES

³ Folio No. 54 del PDF No. 0001 MEDIDAS CAUTELARES -alojado en- CARPETA 0003 CUADERNO DE MEDIDAS CAUTELARES

EMOTION GT 5P AT, con Cilindraje 1598, Modelo 2013, el cual se homologa al automotor que se encuentra embargado y secuestrado en este proceso⁴, de propiedad del ejecutado LUIS AUGUSTO SOLANO ROJAS identificado con la C.C. No. 1.098.709.579; acorde con lo anotado en la parte motiva.

SEGUNDO. COMUNICAR a la copartícipe ROSSE MARY OLAVE ACEVEDO identificada con la C.C. No. 1.098.362.619, con dirección: Carrera 43 No. 7-57 y teléfono No. 3162673694 y, a la sociedad BANCO DE BOGOTÁ; que para lo de su interés, frente al embargo y secuestro del vehículo de Placas DLN 714, también de propiedad del demandado LUIS AUGUSTO SOLANO ROJAS; ellos deberán entenderse con el señor secuestre IVAN ENRIQUE VELANDIA AFANADOR, quien se ubica o notifica en la Calle 36 No. 15-32 Oficina 1304 Edificio Colseguros; conforme a lo indicado en la parte motiva de esta decisión.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

C.JMS.

Firmado Por:

Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **825c5e68b2d247ee2ebab6325f9a8b1a93ad8a3e47dc1f744d4810376287ae65**

Documento generado en 26/11/2021 08:03:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

⁴ Folio No. 116 del PDF No. 0043

RV: MEMORIAL

Juzgado 01 Civil Circuito - Santander - Socorro <j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 23/11/2021 10:44

Para: Carlos Javier Mogollon Salas <cmogolls@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Ibeth Maritza Porras Monroy <iporrasm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Raul Fernando Bohorquez Bravo <rbohorqb@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Sin otro particular

DIANA MILENA PINTO SÁNCHEZ

Citadora grado III



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES

Palacio de Justicia, Calle 16 N° 14 -21, Piso 1

Socorro, Santander

Tel. 3175839881

Correo electrónico: j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Consuelo Toledo Leon <consuelotoledoleon@gmail.com>

Enviado: martes, 23 de noviembre de 2021 10:36 a. m.

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Santander - Socorro <j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL

CORDIAL SALUDO: Adjunto escrito para el procedimiento ejecutivo de DOMINGO MEDINA Y OTRA contra LUIS AUGUSTO SOLANO ROJAS. Rad.2017-00094 y anexo,

ATENTAMENTE,

CONSUELO TOLEDO LEON



Libre de virus. www.avg.com

Consuelo Toledo León
Abogada
Carrera 13 nro. 9-30 Teléfu. 7299923
Socorro - Santander

Socorro, noviembre 23 de 2021

SEÑORA
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO S.

**REF: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL DE DOMINGO MEDINA VILLARREAL Y OTRA
CONTRA LUIS AUGUSTO SOLANO ROJAS RAD. 2017-00094-00.
PROCEDIMIENTO EJECUTIVO.**

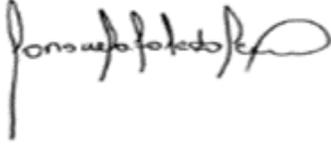
CONSUELO TOLEDO LEON, mayor de edad, domiciliada y residente en el Socorro, abogada titulada, portadora de la Tarjeta profesional No. 36.992 del C. S. de la J., e identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.825.024 de Bucaramanga, en ejercicio de los poderes que me confirieron los demandantes en el asunto de la referencia, atenta y respetuosamente me permito adjuntar certificación expedida por el coordinador del Grupo de Homologaciones y Avalúos del Mintransporte sobre la base gravable de un automovil marca Chevrolet, línea AVEO EMOTION GT 5P AT, con cilindraje 1598, modelo 2013, que tiene una base gravable de \$16.880.000, similar al embargado al señor LUIS AUGUSTO SOLANO ROJAS.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5º del art. 444 del CGP. comedidamente solicito se tenga ese valor como avalúo del automotor del citado demandado. Désele el trámite respectivo.

Acompaño copia del documento anunciado.

Consuelo Toledo León
Abogada
Carrera 13 nro. 9-30 Teléfax. 7299923
Socorro - Santander

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Consuelo Toledo León', with a stylized flourish at the end.

CONSUELO TOLEDO LEON

T. P. 36.992 del C. S. de la J.

C. 37.825.024 de Bucaramanga

Bogotá D.C., 8 de septiembre de 2021

Señor(a) Ciudadano (a):
DOMINGO MEDINA VILLARREAL
5758977

Asunto: Base Gravable

En atención a su consulta realizada el 8 de septiembre de 2021 a las 02:02 PM, nos permitimos informarle que la Base Gravable para la Vigencia Fiscal 2021 correspondiente a su vehículo es:

Tipo de Vehículo:	AUTOMÓVILES
Clase:	AUTOMOVIL
Marca:	CHEVROLET
Línea:	AVEO EMOTION GT 5P AT
Cilindraje:	1598
Modelo:	2013
Base Gravable:	\$16.880.000

Original Firmado
Juan Carlos Niño Sanabria
Coordinador Grupo de Homologaciones y Avalúos